

SE
N

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Escribo Número
		Rebuzado	No Recusado
		Cerrado	No Concluido
		Faltado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre de J. simulador		Nombre de J. simulador	Cristian Sanchez
CC		CC	
Centro de Formación		Centro de Formación	21 FEB '20
Observaciones	Jacka Lopez 7 uplo	Observaciones	Motorizado CE 1030600910

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2020

SDM-SC- 27790-2020

Señor (a):

GERMÁN GARZÓN
CALLE 86 A NO. 111 A - 47
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 27085- 2020

Respetado (a) Señor(a):

Me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000000223510965 del 17/08/2019**, adelantó el procedimiento de notificación con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos realizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo icará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, dando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo único, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría tal de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

nces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de aga informó que el comparendo fue **"ENTREGADO"** tal como se muestra a continuación:

Remite	Destinatario
Nombre Remite: GERMAN GARZON Dirección: CALLE 86 A NO. 111 A - 47 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111111-00 Envío: YG532162100	Nombre Destinatario: GERMAN GARZON Dirección: CALLE 86 A NO. 111 A - 47 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111111-00 Fecha entrega: 20/02/2020 12:00:13

Secretaría Distrital de Movilidad
 13 # 37 - 35
 Teléfono (1) 364 9400
 novilidadbogota.gov.co
 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GERMAN ANDRES GARZON REYES
TIPO Y NUMERO DE DDCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANIA - 80797461
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA 18 N 78 40	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3167425371	Teléfono móvil:	3167425371

[illegible]

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1040050 del 10/03/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito.

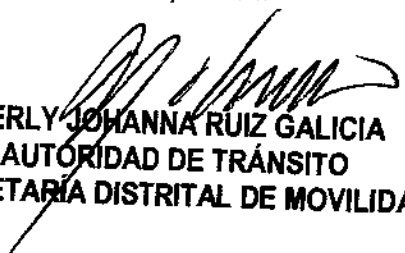
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Ahora bien, si usted considera que la información reportada por la empresa de mensajería falta a la realidad o que su correspondencia fue usurpada por un tercero, deberá elevar la denuncia del caso a la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada de investigar las conductas que se consideren punibles.

Por lo pronto, para ésta Secretaría la información reportada por la empresa de mensajería 472 Servicios Postales Nacionales, se presume auténtica y presta eficacia en el trámite del proceso contravencional surtido con ocasión a la orden de comparendo objeto de controversia.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto. Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2020

SDM-SC- 27790-2020

Señor (a).

GERMÁN GARZÓN
CALLE 86 A NO. 111 A - 47
CIUDAD

REF. RESPUESTA SDM – 27085- 2020

Respetado (a) Señor(a).

Me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 110010000000223510965 del 17/08/2019**, adelantó el procedimiento de notificación con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que el comparendo fue **"ENTREGADO"** tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GERMAN ANDRES GARZON REYES
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANÍA - 80797461
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 18 N 78 40 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Telefono: 3167425371 Teléfono móvil: 3167425371

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTALPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha de Admisión: 29/05/2019 15:17:57	
Dirección de envío: 12111111		Dirección de destino: 12111111		Y6237324739C0	
1111 464	Destinatario Rematante	Rematante: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Centro de Gestión y Mantenimiento - Dirección de Tránsito y Seguridad		Causal Devoluciones	
		Dirección: Carrera 18 N 78 40		☐ Pendido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea	
		Teléfono: 3167425371		☐ No existe ☐ No reside ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea	
		Código Postal: 111111		☐ No existe ☐ No reside ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea	
1111 587	Destinatario Rematante	Rematante: GERMAN ANDRES GARZON REYES		Firma y nombre para recibir el paquete	
		Dirección: Carrera 18 N 78 40		Oliviero Torres	
		Teléfono: 3167425371		CC 91-2837	
		Código Postal: 111111		Hora	
Valores	Destinatario Rematante	Peso Bruto (kg): 200		Fecha de entrega	
		Peso Neto (kg): 150		21-08-19	
		Valor Declarado: 30		CC 1.023.024.703	
		Valor de envío: 30		Observaciones de cliente: CONFIA EN	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1040050 del 10/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



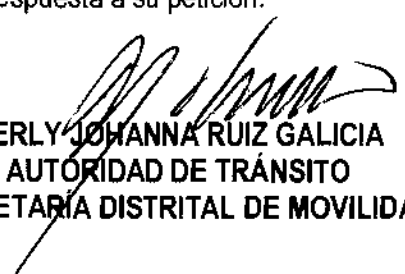
"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Ahora bien, si usted considera que la información reportada por la empresa de mensajería falta a la realidad o que su correspondencia fue usurpada por un tercero, deberá elevar la denuncia del caso a la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada de investigar las conductas que se consideren punibles

Por lo pronto, para ésta Secretaría la información reportada por la empresa de mensajería 472 Servicios Postales Nacionales, se presume auténtica y presta eficacia en el trámite del proceso contravencional surtido con ocasión a la orden de comparendo objeto de controversia.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Andres Bello, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18778

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-27085/ GERMAN GARZON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-27790 d e l 11 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

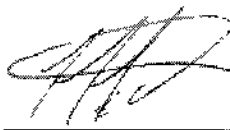
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

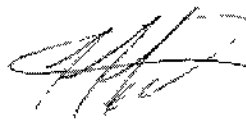
27085, certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)